



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 9147570 de 2026

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR. 9147570 de 2026
OBJETO	Prestar servicios Personales temporales para ejercer el rol de instructor Técnico y/o transversal de acuerdo con los diseños curriculares que ejecuta el Centro Agroindustrial del Meta en 2026, de los programas TITULADA, VIRTUAL, REGULAR Y COMPLEMENTARIA REGULAR Y TITULADA REGULAR incluyendo las estrategias CampeSENA, full popular en la especialidad requerida y/o de su perfil.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	26/01/2026
FECHA DE INICIO	01/02/2026



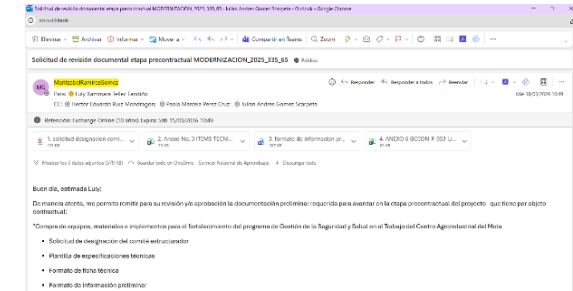
PLAZO INICIAL	141 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	21/06/2026
RAZÓN SOCIAL	JULIAN ANDRES GOMEZ SCARPETA
CC o NIT	9733474
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Villavicencio
VALOR INICIAL	\$22.266.236
FORMA DE PAGO	a) Cuatro pagos iguales por un valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$4.737.497). b) y un último pago por un valor TRES MILLONES TRECIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$3.316.248), por los días del mes de junio del 2026.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1826
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	17726
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$22.266.236
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	21/06/2026
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	15/04/2026
VALOR TOTAL PAGADO	\$9.474.994
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$11.843.742
SUPERVISOR	ALVARO IOVANNI CATACOLI VALENCIA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	NUBIA ALEXANDRA RAMIREZ RAMIREZ
MODIFICACIÓN NRO.	No aplica
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica
SUSPENSIÓN	No aplica
CESIÓN DE CONTRATO	No aplica
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	No aplica
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS





2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 9147570, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, de acuerdo con su perfil.	Sí	<p>Se atienden las reuniones programadas de orientación, planeación y proyección de las metas de complementaria regular modalidad virtual y presencial, liderada por el ingeniero IOVANNI CATACOLI</p> <p>Se asistio a la reunión de la coordinación de programas especiales los días durante los meses de febrero y marzo de 2026.</p>
2. Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica, desarrollo tecnológico, publicaciones y estudios de vigilancia tecnológica y competitiva para establecer de manera prospectiva las tendencias de desarrollo de las diversas redes de conocimiento de interés institucional y cuando el Centro de formación así lo requiera.	Sí	<p>Durante la ejecución del contrato en los meses de febrero, marzo y abril, se ha iniciado la estructuración del desarrollo del proyecto de “Fortalecimiento de la FPI del Centro Agroindustrial del Meta, programa SG-SST, a través de Dotación de equipos para la prevención y proyección de aprendices Sena”</p> <p>Se presento la estructuración de estudios previos ante la coordinación mixta para la Adquisición y compra de equipos especializados para el Fortalecimiento de la FPI del Centro Agroindustrial del Meta, en el programa de la</p>  <p>tecnología de la gestión en la seguridad y salud en el trabajo, como líder del comité estructurador para el proyecto de “Fortalecimiento de la FPI del Centro Agroindustrial del Meta, programa SG-SST, a</p>



		través de Dotación de equipos para la prevención y proyección de aprendices Sena”.
3. Aplicar el procedimiento de aprendizajes previos, realizar reconocimiento de estilos y ritmos de aprendizaje de las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	Sí	<p>De acuerdo con los programas complementarios de estructura sondeo de conocimientos previos y/o instrumentos para establecer los estilos de aprendizaje de los aprendices inmersos en cada programa de formación.</p> <p>Es aplicado y programada prueba de sondeo de conocimientos previos en el curso SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG – SST.</p> 
4. Orientar la formación profesional integral de acuerdo el modelo pedagógico de la entidad, el diseño y desarrollo curricular de los programas del área temática de las fichas asignadas; propendiendo por la permanencia y certificación de los aprendices en el desarrollo de la formación profesional integral.	Sí	<p>De acuerdo con los programas orientados es aplicado el modelo pedagógico SENA, cumpliendo la ruta de aprendizaje desde el diseño curricular, el proyecto formativo, la planeación pedagógica y el desarrollo de las guías de aprendizaje fortaleciendo una formación profesional integral SENA desde el SER, SABER Y SABER HACER.</p> 
5. Emitir juicio de evaluación de los resultados de aprendizaje, de las competencias del programa, en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	Sí	<p>Durante la ejecución del contrato en los meses de febrero, marzo y abril, de 2026, fueron ejecutados los juicios de evaluación de la ficha 3430158 SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG – SST.</p> <p>Cierre del curso tiene por fecha el 20 de marzo de 2026.</p>

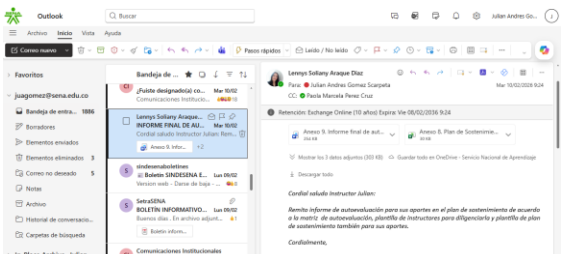


<p>6. Registrar en el sistema de gestión académica establecido por la entidad en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que se relacionan en el procedimiento de la ejecución de la formación profesional.</p>	<p>Sí</p>	<p>De acuerdo con las necesidades y desarrollo de los programas en ejecución se realiza la gestión de la información para el caso la activación de la ruta de aprendices SENA en las fichas correspondientes.</p>
<p>7. Reportar oportunamente al coordinador académico, a través de medios formales, las novedades que se generen durante la ejecución de la formación de las fichas asignadas; y hacer seguimiento a las mismas.</p>	<p>Sí</p>	<p>Durante la ejecución del contrato en los meses de febrero, marzo y abril, no se han presentado novedades que correspondan a la ejecución de la formación.</p> <p>Se han llevado comunicaciones de previa coordinación buscando la creación de las fichas correspondientes a los programas de complementaria regular presencial que dan a lugar.</p>



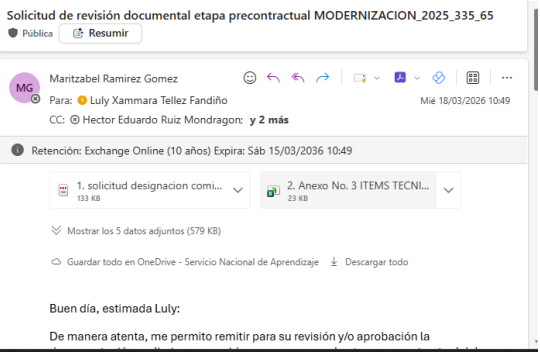

		<p>PLANEACION FEBRERO 2026... 8 MB</p> <p>DOCUMENTOS DE IDENTIDA... 13 MB</p> <p>Mostrar los 3 datos adjuntos (20 MB) Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje</p> <p>Descargar todo</p> <p>Cordial saludo:</p> <p>Agradezco su colaboración para tramitar complementario de la sede Hachón y Coordinación Académica, la empresa solicitante es el SENA que impartirá la formación de los aprendices del programa de formación TECNOLÓGICO EN PRODUCCIÓN GANADERA Ficha 3065128 del Centro Agroindustrial del Meta, Sede El Hachón.</p> <p>Por medio del presente hago solicitud de la complementaria "APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS SEGUROS DE TRABAJO" de 40 horas, dirigida a aprendices del programa de formación TECNOLÓGICO EN PRODUCCIÓN GANADERA Ficha 3065128 del Centro Agroindustrial del Meta, Sede El Hachón, como refuerzo en la competencia "PROMOVER LA INTERACCIÓN IDÓNEA CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS Y CON LA NATURALEZA EN LOS CONTEXTOS LABORAL Y SOCIAL" la cual tiene como código 240201500.</p>																					
<p>8. Verificar que los participantes a su formación se encuentren en estado "en formación" en el sistema de gestión académica de la entidad.</p>	<p>Sí</p>	<p>Mediante el uso correcto del sistema de gestión académica SENA SOFIA se verifica el estado de los aprendices en formación.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Nombre</th> <th>Estado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>00000001</td> <td>PAULA MARCELA</td> <td>EN FORMACIÓN</td> </tr> <tr> <td>00000002</td> <td>PAULA ALEJANDRA</td> <td>EN FORMACIÓN</td> </tr> <tr> <td>00000003</td> <td>LEO GRIETH</td> <td>EN FORMACIÓN</td> </tr> <tr> <td>00000004</td> <td>ALEXANDRA MARCELA</td> <td>EN FORMACIÓN</td> </tr> <tr> <td>00000005</td> <td>ALAN DIEGO</td> <td>EN FORMACIÓN</td> </tr> <tr> <td>00000006</td> <td>ROSELYN ISABEL</td> <td>EN FORMACIÓN</td> </tr> </tbody> </table>	Código	Nombre	Estado	00000001	PAULA MARCELA	EN FORMACIÓN	00000002	PAULA ALEJANDRA	EN FORMACIÓN	00000003	LEO GRIETH	EN FORMACIÓN	00000004	ALEXANDRA MARCELA	EN FORMACIÓN	00000005	ALAN DIEGO	EN FORMACIÓN	00000006	ROSELYN ISABEL	EN FORMACIÓN
Código	Nombre	Estado																					
00000001	PAULA MARCELA	EN FORMACIÓN																					
00000002	PAULA ALEJANDRA	EN FORMACIÓN																					
00000003	LEO GRIETH	EN FORMACIÓN																					
00000004	ALEXANDRA MARCELA	EN FORMACIÓN																					
00000005	ALAN DIEGO	EN FORMACIÓN																					
00000006	ROSELYN ISABEL	EN FORMACIÓN																					
<p>9. Apoyar en el acopio de los documentos del procedimiento de Ingreso de aprendices cuando las condiciones de la población lo requieran</p>	<p>Sí</p>	<p>Dentro del desarrollo de la formación complementaria regular y su gestión nos permite el acopio de documentos de identificación de la población atendida y las planillas de asistencias.</p> <p>PÚBLICA</p> <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJERCITO NACIONAL BATALLÓN DE INFANTERÍA AEROTRANSPORTADO N° 20 "GRAL. SERVIEZ"</p> <p>Al contestar, cite este número</p> <p>Radicado N° 20260953000324891: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV04-BR07-B4-29.25</p> <p>Villavicencio meta, 17 de febrero de 2026</p> <p>Señores CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META SENA HACHON Villavicencio - Meta</p> <p>Asunto: Solicitud de Formación Complementaria</p> <p>De manere atenta me dirijo a ustedes con el fin de solicitar su valioso aporte consistente en el apoyo de formación y capacitación en los cursos adelante relacionados de un personal adscrito al Ejército Nacional en el Batallón de Infantería Nro. 20 GENERAL SERVIEZ, ubicado en la vereda APIAY en la vía que de Villavicencio conduce a Puerto López.</p>																					
<p>10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres en instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>	<p>Durante la ejecución del contrato en los meses de febrero, marzo y abril, no se desarrolló actividad frente a este ítem.</p> <p>Atento a cualquier requerimiento por parte del CAM y la coordinación académica de programas especiales.</p>																					



<p>11. Participar e informar las situaciones presentadas con aprendices en los comités de evaluación y seguimiento ordinario y extraordinario que se programen, de acuerdo con la citación realizada.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>	<p>Durante la ejecución del contrato en los meses de febrero, marzo y abril, no se desarrolló actividad frente a este ítem.</p> <p>Atento a cualquier requerimiento por parte del CAM y necesidad que se presente ante la ejecución de la formación</p>
<p>12. Aplicar las medidas formativas establecidas en el reglamento del aprendiz.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>	<p>Durante la ejecución del contrato en los meses de febrero, marzo y abril, no se desarrolló actividad frente a este ítem.</p> <p>No se han presentado situaciones en la ejecución de la formación que ameriten la aplicación del reglamento del aprendiz.</p>
<p>13. Participar y aportar en la construcción de los entregables de las fases de Registro calificado y Autoevaluación para los programas en nivel tecnológico, cuando el centro lo requiera.</p>	<p>Sí</p>	<p>Durante la ejecución del contrato en los meses de febrero, marzo y abril, el suscrito se encuentra construyendo el documento maestro para soportar el registro calificado de la tecnología en gestión contable y financiera.</p> 
<p>14. Apoyar al centro de formación en la promoción de la oferta institucional.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>	<p>Durante la ejecución del contrato en los meses de febrero, marzo y abril, no se desarrolló actividad frente a este ítem, en formación titulada.</p> <p>De manera permanente se hace oferta institucional mediante el contacto con el sector productivo y demás aliados estratégicos para la formación complementaria regular presencial y virtual.</p>
<p>15. Realizar seguimiento a la etapa productiva, documentar y acompañar al aprendiz en reunión(es) con el conformador, registrar las evidencias del proceso y aplicar instrumentos que evalúen la etapa productiva</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>	<p>Durante la ejecución del contrato en los meses de febrero, marzo y abril, no se desarrolló actividad frente a este ítem, en formación titulada.</p> <p>Atento a cualquier requerimiento por parte de la coordinación académica y/o la subdirección de centro</p>




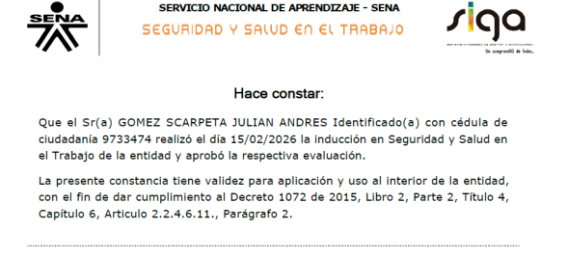
y aporten a la mejora del proceso formativo.		
16. Acompañar a los aprendices a las actividades contempladas en el Plan Nacional de Bienestar al Aprendiz.	No se requirió el cumplimiento	<p>Durante la ejecución del contrato en los meses de febrero, marzo y abril, no se desarrolló actividad frente a este ítem.</p> <p>Atento a cualquier requerimiento por parte de la coordinación académica y/o la subdirección de centro</p>
17. Ejecutar un mínimo de 160 horas mensuales de formación directa de acuerdo con la programación de la formación del Centro.	Sí	<p>Durante la ejecución del contrato en los meses de febrero, marzo y abril, se ha ejecutado actividades directas a formación las cuales se ejecutan dentro de los programas de complementaria regular:</p> <p>SISTEMAS DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Ficha Nro. 3430158</p> <p>SISTEMAS DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Ficha Nro. 3446318</p> <p>SISTEMAS DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Ficha Nro. 3479320</p> <p>IMPLEMENTACION DE PROCESOS SEGUROS DE TRABAJO Código programa 22620488</p> <p>BATALLÓN DE INFANTERÍA AEROTRANSPORTADO N.º 20 "GRAL. SERVÍEZ" FUNDAMENTOS BASICOS EN SALUD OCUPACIONAL código programa 13710069 COVITRAN S.A.S BARRANCA DE UPIA IMPLEMENTACION DE PROCESOS SEGUROS DE TRABAJO Código programa 22620488 HACHON</p> <p>Adicional el apoyo a la formación en los ítems de apoyo a proyectos de investigación aplicada y aseguramiento de la calidad.</p>
18. Apoyar las etapas precontractual y contractual (apoyos técnicos) dentro de los procesos contractuales y de cooperación asignados	Sí	<p>Durante la ejecución del contrato en los meses de febrero, marzo y abril, se realizó entrega de la información correspondiente a a los estudios previos del proyecto de "Fortalecimiento de la FPI del Centro Agroindustrial del Meta, programa SG-SST, a través de Dotación de</p>

<p>por el supervisor o el ordenador del gasto.</p>		<p>equipos para la prevención y proyección de aprendices Sena”, con el objeto <i>Contratar la Adquisición y compra de equipos especializados para el Fortalecimiento de la FPI del Centro Agroindustrial del Meta, en el programa de la tecnología de la gestión en la seguridad y salud en el trabajo.</i></p> 
<p>19. Asistir y entregar los compromisos adquiridos de las reuniones que programe el ordenador del gasto y/o supervisor con ocasión al desarrollo de su objeto contractual.</p>	<p>Sí</p>	<p>Se han atendido las reuniones convocadas por el señor coordinador académico y el señor subdirector de centro.</p> <p>Reunión equipo programas especiales el día 12 de marzo con equipo de trabajo de instructores de complementaria regular.</p> 
<p>20. Atender las orientaciones del equipo técnico-pedagógico del Centro de formación y de la regional Meta.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>	<p>Durante la ejecución del contrato en los meses de febrero, marzo y abril, no se desarrolló actividad frente a este ítem.</p>

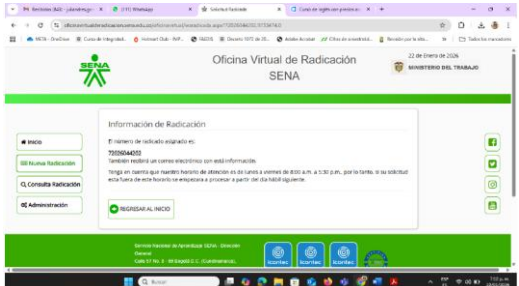


		Atento a cualquier requerimiento por parte de la coordinación académica, la subdirección de centro y el equipo técnico pedagógico.
21. Realizar la solicitud de las necesidades de materiales de formación con todas las características y especificaciones según proyectos de formación de acuerdo con la especialidad y demás procedimientos.	No se requirió el cumplimiento	Durante la ejecución del contrato en los meses de febrero, marzo y abril, no se desarrolló actividad frente a este ítem. Atento a cualquier requerimiento por parte de la coordinación académica, la subdirección de centro.
22. Informar la necesidad de giras técnicas, y documentar el cumplimiento y evaluación de esta.	No se requirió el cumplimiento	Durante la ejecución del contrato en los meses de febrero, marzo y abril, no se desarrolló actividad frente a este ítem. Atento a cualquier requerimiento por parte de la coordinación académica, la subdirección de centro.
23. Promover, divulgar y participar cada mes las actividades y el material bibliográfico digital/físico a los aprendices enviado por el Sistema de Bibliotecas SENA. (incluir referencias bibliográficas, participar de talleres y eventos, entre otros).	No se requirió el cumplimiento	Durante la ejecución del contrato en los meses de febrero, marzo y abril, no se desarrolló actividad frente a este ítem. Atento a cualquier requerimiento por parte de la coordinación académica, la subdirección de centro.
24. Elaborar informe de ejecución del proyecto formativo y cierre de etapa lectiva y productiva.	No se requirió el cumplimiento	Durante la ejecución del contrato en los meses de febrero, marzo y abril, no se desarrolló actividad frente a este ítem, al encontrarme involucrado en la formación titulada. Atento a cualquier requerimiento por parte de la coordinación académica, la subdirección de centro.
25. Diligenciar los formatos del archivo de gestión según los lineamientos de gestión documental acorde a la historia académica de cada aprendiz y cada ficha mensual. Migrar la información de las historias académicas al archivo/espacio digital	No se requirió el cumplimiento	En el desarrollo y ejecución de la formación complementaria no ha sido involucradas actividades que requieran realizar el procedimiento descrito. Atento a cualquier requerimiento por parte de la coordinación académica, la subdirección de centro.



orientado por la Coordinación del Grupo de Formación Integral, Gestión Educativa y promoción y Relaciones Corporativas del Centro.		
26. Registrar y mantener actualizada la hoja de vida en el SIGEP, y anexar los soportes en el mismo aplicativo.	Sí	<p>Datos actualizados en la hoja de vida SIGEP con los soportes respectivos a los registros realizados.</p> 
27. Generar acciones que promuevan y garanticen el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en el Centro de formación y ambientes.	Sí	<p>Presto y dispuesto a las acciones orientadas por los dinamizadores ambientales y de seguridad y salud en el trabajo del CAM</p> <p>Se cumple a cabalidad con las orientaciones dadas por los dinamizadores de centro agroindustrial del meta.</p>
28. Cumplir con el “Código de Ética del SENA”.	Sí	<p>En el desarrollo y el cumplimiento de las obligaciones contractuales se obra en el actuar de los principios y valores fundamentales y los compromisos clave mediante el uso de recursos, formación, transparencia y atención.</p>
29. Dar cumplimiento al Sistema Institucional de Gestión y Autocontrol y los modelos y sistemas de gestión que lo componen.	Sí	<p>Se dio cumplimiento a la inducción en SST.</p> <p>De igual manera se aplicó la prueba y/o evaluación de la política de inclusión.</p> 
30. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del	No se requirió el cumplimiento	<p>Durante la ejecución del contrato en los meses de febrero, marzo y abril, no se desarrolló actividad frente a este ítem.</p>



<p>contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.</p>		<p>Atento a cualquier requerimiento por parte de la coordinación académica, la subdirección de centro.</p>
<p>31. Tener la disponibilidad de desplazamiento a los lugares donde de oriente la formación, cuando este programado en formación presencial.</p>	<p>Sí</p>	<p>Dentro de la oferta presentada al centro agroindustrial del meta CAM se presentó la disposición de desplazamiento</p> 
<p>32. Presentar oportunamente los informes de ejecución contractual y cuentas de cobro de acuerdo con la ejecución del contrato.</p>	<p>Sí</p>	<p>Se da cumplimiento a la entrega del primer informe mensual del mes de febrero en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.</p> <p style="text-align: center;">PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL</p> <p style="text-align: right;">Granada – Meta, febrero de 2026</p> <p>Ingeniero ALVARO IOVANNI CATACOLI VALENCIA SUPERVISOR CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 9147570 Coordinador Académico Programas Especiales CAM</p> <p style="text-align: right;">Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes 02 del año 2026</p> <p>Referencia: No. CO1.PCCNTR. 9147570 del año 2026</p> <p>JULIAN ANDRES GOMEZ SCARPETA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.733.474 de Armenia – Quindío, en mi calidad de Contratista del SENA, en el centro agroindustrial del meta sede naranjos, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.</p> <p>Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTI DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MICTE. (\$22.266.236).</p> <p>Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera:</p> <p>a) Cuatro pagos iguales por un valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y</p>
<p>33. Realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento el objeto contractual.</p>	<p>Sí</p>	<p>Atento a cualquier requerimiento por parte de la coordinación académica, la subdirección de centro.</p> <p>Se han atendido las actividades y acciones descritas en las presentes obligaciones contractuales y las que se estimen pertinentes.</p>
<p>34. Apoyar las estrategias de divulgación tecnológica y apropiación social del conocimiento del área de Innovación y Competitividad (antes SENNOVA), mediante la estructuración y socialización de dos (2)</p>	<p>Sí</p>	<p>Se tiene compromiso la socialización, divulgación y capacitación de 120 participantes dirigido al proyecto “Fortalecimiento de la FPI del Centro Agroindustrial del Meta, programa SG-SST, a través de Dotación de equipos para la prevención y proyección de aprendices Sena”</p>



ponencias relacionadas con su especialidad técnica o proyectos de investigación formativa, en los eventos o espacios académicos que defina el Centro.		Se está realizando cronograma de trabajo con el grupo área de Innovación y Competitividad y la coordinación de programas especiales.
35. Asumir las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato, necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, garantizando su desarrollo conforme a los lineamientos institucionales.	Sí	Atento a cualquier requerimiento por parte de la coordinación académica, la subdirección de centro.

Nota: Para la validación del cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista durante la ejecución del contrato, podrán revisarse los informes mensuales de ejecución contractual debidamente aprobados por la supervisión y publicados en la plataforma SECOP II, documentos que reposan en el expediente contractual y contienen las evidencias y soportes correspondientes a las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	30-46-101020198		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	26/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	27/01/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	01/02/2026	21/10/2026	\$ 2,226,623.60
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A



3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista dio cumplimiento satisfactorio al objeto contractual y a las obligaciones pactadas durante el período comprendido entre la fecha de inicio de ejecución del contrato y el 15 de abril de 2026, fecha a partir de la cual se hace efectiva la terminación anticipada del mismo.

En consecuencia, certifico que el contratista cumplió a cabalidad las obligaciones a su cargo durante el período ejecutado, desarrollando las actividades contratadas con plena autonomía técnica y administrativa, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el contrato.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

3.4 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato, que NO se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 26 de enero de 2026.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció:

“De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista



presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007”.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a:

- 1) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación.
- 2) Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato.
- 3) Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado.
- 4) Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato.
- 5) Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 6) Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015.
- 7) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato.
- 8) Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato.
- 9) Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012.
- 10) Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.
- 11) Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental. 11 GCCON-F-030 V05
- 12) Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato.
- 13) Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP.
- 14) Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA.
- 15) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual



5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No aplica.

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 22.266.236
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 22.266.236
Valor ejecutado	\$11.843.742
Valor pagado	\$ 9.474.994
Valor por pagar	\$ 2.368.748
Valor a liberar	\$10.422.494

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) En virtud de las condiciones contractuales, el SENA pagará al contratista el saldo a favor del contratista previsto en el balance financiero, una vez se cumplan con las condiciones de pago.
- b) Liberar a favor del SENA la suma de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$10.422.494).

Para constancia se firma Villavicencio, 10 de junio de 2026.

ALVARO IOVANNI CATACOLI VALENCIA
Supervisor del contrato

Elaboró: Nubia Alexandra Ramírez / Apoyo a la supervisión *Nubia Alejandra Ramirez Ramirez*



CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	<p>Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento</p> <p>En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR, DEDUCCIONES</p> <p>Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago</p>
V4	08/11/2024	<p>Se incluyen numerales en las generalidades, Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.</p>
V5	30/09/2025	<p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural.</p> <p>Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.</p>